



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5160 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 425

Salta, 22 FEB 2012

30
RES. DECECO N° 30.12

Expte. N° 6738/11

VISTO:

Las Resoluciones N° 1.223/10 y DECECO N° 014/11 de esta Facultad, por medio de las cuales se designó a la Prof. Elvira Angélica Astorga en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple para el área Matemática (Proyecto PACENI) de esta Facultad, a partir del 01/02/2011 y hasta el 31/12/11; y,

CONSIDERANDO:

Las Resoluciones CS N° 403/11 y 409/11, por medio de las cuales se aprueba la propuesta para la implementación del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2012), presentada por la Secretaría Académica de la Universidad.

La Resolución CD-ECO N° 361/11 de esta Facultad, por medio de la cual se aprueba la implementación del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU/12) y su programa organizativo, destinados a los ingresantes del año 2012 a esta Unidad Académica.

Que en dicho instrumento se estableció la conformación de su equipo docente.

Que resulta imprescindible asignar en forma urgente los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades de adaptación y nivelación de los alumnos pre-inscriptos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por designada a la Profesora ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA, D.N.I. N° 14.298.062, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple, para desempeñarse en el área Matemática del Servicio de Apoyo Educativo (SAE) en el Curso de Apoyo para el ingreso a la Universidad, año 2012, de esta Facultad, a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

Artículo 3°.- Aclarar que si la agente nombrada no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 425

///...

RES. DECECO N° 30 - 12

Expte. N° 6738/11

Artículo 4°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a economías de la planta de personal de esta Facultad, fondos que serán reintegrados de acuerdo con lo previsto oportunamente en el Programa PACENI (Proyecto de apoyo para el mejoramiento de la Enseñanza de Primer año de las carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática), convenio firmado con la Secretaría de Políticas Universitarias.

Artículo 5°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO